

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|--|--|--|
| Año LXXI EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | Salta, 13 de Noviembre de 1979 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930 |
| Nº 10.857 Tirada de 570 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas | ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 14780 Sr. ROSENDO SOTO Director | |

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente |
|--|--|--------------------|
| Asambleas comerciales | \$ 8.000,— | \$ 90,— la palabra |
| Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos) | \$ 3.000,— | \$ 90,— " " |
| Avisos comerciales | \$ 3.000,— | \$ 90,— " " |
| Edictos de Mina | \$ 4.250,— | \$ 90,— " " |
| Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas) | \$ 4.250,— | \$ 90,— " " |
| Avisos administrativos | \$ 4.250,— | \$ 90,— " " |
| Edictos judiciales | \$ 3.000,— | \$ 90,— " " |
| Poseción veintefial | \$ 7.200,— | \$ 120,— " " |
| Remates inmuebles y automotor | \$ 8.000,— | \$ 140,— " " |
| Remates varios | \$ 4.250,— | \$ 90,— " " |
| Sucesorios | \$ 3.000,— | \$ 90,— " " |
| Balances | \$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba. | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---------------|-------------|
| a) Anual | \$ 49.600,— |
| b) Semestral | \$ 31.000,— |
| c) Trimestral | \$ 18.600,— |

Ejemplares sueltos:

| | |
|--|------------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$ 350,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$ 450,— |
| Atrasado, más de un año | \$ 1.500,— |

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| | Pág. |
|---|------|
| DECRETOS | |
| S. G. de la Gob. N° 1495 del 5-11-79 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia | 4292 |
| M. de Economía N° 1496 del 7-11-79 — Fijar escala de autoridades y funcionarios para autorizar las contrataciones según Ley de Contabilidad vigente | 4292 |
| M. de Economía N° 1497 del 7-11-79 — Renuncia del Dr. Julio Antonio Torino | 4293 |
| M. de Economía N° 1499 del 8-11-79 — Poner en vigencia el Plan N° 83 denominado Adquisición de dos unidades automotor | 4293 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| M. de B. Social N° 1498 del 7-11-79 — Aprobar la Licitación Pública N° 5 convocada el 31-8-79 por el M. de B. Social | 4294 |
| M. de B. Social N° 1500 del 8-11-79 — Pago de indemnización a favor del señor Oscar Ramón Nieto Balverdi | 4295 |

| | Pág. |
|---|------|
| M. de B. Social Nº 1501 del 8-11-79 — Designar representante oficial de la Provincia ante CO.NA.VE. a la doctora Ana Graciela Bondoni de Bojarski | 4295 |
| M. de B. Social Nº 1502 del 8-11-79 — Pago de indemnización a favor de la señorita Marta Olga Guantay | 4295 |
| M. de B. Social Nº 1503 del 8-11-79 — Pago de Indemnización a favor del señor Aníbal Humberto Aparicio | 4295 |
| M. de B. Social Nº 1504 del 8-11-79 — Pago de indemnización a favor de la señora María Olga Aveldaño de Fabián | 4295 |
| M. de B. Social Nº 1505 del 8-11-79 — Transformar en cesantía la baja de la señora Nelly del Carmen Oviedo de Zamorano | 4295 |
| M. de B. Social Nº 1506 del 8-11-79 — Dejar cesante al Dr. Raúl Antonio López Bianchi | 4295 |
| M. de B. Social Nº 1507 del 8-11-79 — Sobreasignación por subrogancia a favor de profesionales agregados a la Direc. Prov. de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles .. | 4295 |
| M. de B. Social Nº 1508 del 8-11-79 — Pago de indemnización a favor de la señora Clarisa Eustaquia López de Aguilar | 4296 |
| M. de Gobierno Nº 1509 del 8-11-79 — Autorizar inversión para trabajos de refacción del inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 163 de esta ciudad | 4296 |
| M. de Gobierno Nº 1510 del 8-11-79 — Liquidar montos a favor del Museo Arqueológico de Cachi | 4296 |
| M. de Gobierno Nº 1511 del 8-11-79 — Reconocer un crédito a favor de la señora Amanda Ganela Lobo Vda. de Risso | 4296 |

EDICTOS DE MINAS

| | |
|---|------|
| Nº 36230 — Dirección General de Fabricaciones Militares | 4296 |
| Nº 36206 — Edmundo Sanjuán | 4296 |
| Nº 36103 — José Neptalí Sanz | 4296 |
| Nº 36098 — José Neptalí Sanz | 4297 |
| Nº 36097 — José Neptalí Sanz | 4297 |
| Nº 36092 — Amílcar Omar Oyarzun | 4297 |
| Nº 36018 — Robustiano Chocobar | 4297 |
| Nº 36017 — Robustiano Chocobar | 4297 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|---|------|
| Nº 36226 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de Salta, Lic. Nº 6/79 | 4298 |
| Nº 36225 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 4/79 | 4298 |

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 36200 — Roque Jacinto Vizgarra | 4298 |
| Nº 36181 — Salvador Cuevas y Eduardo Martín Sánchez | 4298 |

REMATES ADMINISTRATIVOS

| | |
|---|------|
| Nº 36236 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 17.230/78 | 4298 |
| Nº 36235 — Por Ramón H. Cortez, Juicio: Expte. Nº 06.125/78 | 4299 |
| Nº 36160 — Por Raúl F. Moyano, Juicio: Expte. Nº 4.008/78 | 4299 |
| Nº 36159 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 5.373/78 | 4299 |
| Nº 36158 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 3.969/78 | 4299 |
| Nº 36157 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 5.388/78 | 4299 |

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|---|------|
| Nº 36238 — Carmen Ayala de Romero | 4300 |
|---|------|

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| Nº 36253 — Sara Luisa Ruiz | 4300 |
| Nº 36250 — Miguel Chibán | 4300 |
| Nº 36249 — Lucrecia Gana de Belloni | 4300 |
| Nº 36246 — Basilio Barrios | 4300 |
| Nº 36245 — Juan Carlos Lamas | 4300 |
| Nº 36244 — Avila, Virgilio Justiniano y Avila, Felipa Astorga de | 4300 |
| Nº 36240 — Villagrán, Napoleón Victoriano | 4300 |
| Nº 36237 — José Santiago Pozzi | 4300 |
| Nº 36232 — Aurelia Choque | 4301 |

REMATES JUDICIALES

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 36242 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 14.193/78 | 4301 |
| Nº 36231 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 56.205/79 | 4301 |
| Nº 36212 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Torres, Urbana vs. Juárez, o Guárez, Lídoro Pacífico | 4301 |
| Nº 36184 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 15.892/79 | 4301 |

EDICTO TESTAMENTARIO

| | |
|---|------|
| Nº 36243 — Sabha, Dora Rodríguez de | 4301 |
|---|------|

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 36248 — Agrosalta, S. C. | 4302 |
|----------------------------------|------|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|---|------|
| Nº 36203 — Sara Ester Baissac de Gastal | 4302 |
|---|------|

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

| | |
|---|------|
| Nº 36241 — Cosalta Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. | 4302 |
|---|------|

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--|------|
| Nº 36182 — Industrias Noroeste Argentino S. A., para el día 30-11-79 | 4302 |
|--|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| Nº 36247 — Centro Materno Infantil Nº 3, para el día 23-11-79 | 4303 |
| Nº 36234 — Unión Sirio Libanesa - Metán, para el día 1º-12-79 | 4303 |

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| Nº 36251 — De las Ediciones Nros. 10.852, 10.853 y 18.854 | 4303 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|-----------------------------------|------|
| Nº 36252 — Del día 12-11-79 | 4303 |
|-----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1495

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni (Int.) - Alvarado

Salta, 7 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1496

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-7891/79.

VISTO que por Decreto Nº 611/79 se estructura el Sistema de Control Interno provincial tendiente a permitir un sistema de información correcta y oportuna en todos los aspectos relativos a la Hacienda Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de dicho sistema significa un proceso de racionalización administra-

tiva, que debe ir acompañada de decisiones, reglamentaciones, manuales de procedimientos e instructivos que coadyuven una eficiente concreción;

Que entre esas medidas resulta primordial la determinación de los niveles de decisión y funcionarios facultados para autorizar y aprobar las contrataciones;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 31º de la Ley de Contabilidad vigente y normas legales modificatorias, corresponde al Poder Administrador determinar en cada jurisdicción los funcionarios facultados para autorizar y aprobar las contrataciones;

Que la delegación de esas funciones hace necesario crear un mecanismo que permita al Poder Ejecutivo y a los señores Ministros respectivos y Secretario General de la Gobernación contar con un sistema de información para la toma de decisiones, que facilite un adecuado control de las contrataciones del Estado, estimándose que es apropiado un sistema de comunicaciones que deben efectuar las respectivas Direcciones Generales de Administración a los señores Ministros del área y a la Contaduría General de la provincia, organismo que, como órgano del control interno provincial, debe realizar la centralización de esas informaciones y ponerlas en conocimiento del Poder Ejecutivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase la siguiente escala de autoridades y funcionarios competentes para autorizar y aprobar las contrataciones según su monto, de acuerdo con el Capítulo II "De las Contrataciones" de la Ley de Contabilidad vigente, en sus respectivas áreas según los instrumentos que se detallan a continuación:

Autorización para iniciar el trámite de la Contratación:

- a) Cuando el monto estimado a invertir no exceda el monto máximo fijado para el concurso de precios, por Resolución del Director General de Administración.
- b) Cuando el monto estimado a invertir supere el monto máximo fijado para el concurso de precios y no exceda el duplo del mismo, por Resolución del Secretario de Estado del área de su competencia.
- c) Cuando el monto estimado a invertir sea superior al duplo del monto máximo fijado para el concurso de precios, por Resolución del Ministro del área.

Adjudicación:

- a) Cuando la adjudicación no exceda el monto máximo fijado para el concurso de precios, por Resolución del Director General de Administración.
- b) Cuando la adjudicación supere el monto máximo fijado para el concurso de precios y no exceda el duplo del mismo, por Resolución del Secretario de Estado del área de su competencia.
- c) Cuando la adjudicación supere el duplo del monto máximo para el concurso de precios

y no exceda el triplo del mismo, por Resolución del Ministro del área.

- d) Cuando la adjudicación sea superior al triplo del monto máximo fijado para el concurso de precios, por Decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 2º — El Director General de Administración deberá comunicar semanalmente al Ministro del área y a la Contaduría General de la provincia las contrataciones que bajo la forma de licitación pública y de concurso de precios se hubieren autorizado o adjudicado durante ese lapso, con especificaciones de los respectivos montos y una síntesis del objeto de las mismas.

Art. 3º — Contaduría General de la provincia consolidará la información a que alude el artículo anterior y la cursará semanalmente a conocimiento del Poder Ejecutivo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 7 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1497

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta, Dr. Julio Antonio Torino,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente decreto, la renuncia presentada por el Dr. Julio Antonio Torino al cargo de Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Designase interinamente en el cargo de Presidente Interventor del Banco Provincial de Salta al Vicepresidente 1º del Directorio de esa Institución, Dr. Carlos R. González López, con todas las atribuciones y deberes expresados en la Ley Orgánica de dicho banco, a partir de la fecha de aceptación de la renuncia que se dispone por el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado

Salta, 8 de noviembre de 1979

DECRETO Nº 1499

Ministerio de Economía

Expte. Nº Cº/26-0054/79.

VISTO la resolución Nº 551 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, que aprueba el Plan Nº 83 denominado "Adquisición de dos (2) unidades automotor - Ejercicio 1979"; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho plan se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que de acuerdo a lo solicitado por la Administración del Fondo Especial del Tabaco, a fin de poder realizar la adquisición de los vehículos, debe efectuarse llamado a Licitación Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 83 denominado "Adquisición de dos (2) unidades automotor - Ejercicio 1979", con un presupuesto total de Cincuenta y cinco millones de pesos (\$ 55.000.000), y que fuera aprobado con fecha 26 de setiembre de 1979 por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, según Resolución Nº 551.

Art. 2º — El Boletín Oficial deberá transcribir el texto íntegro del Plan Nº 83 que se pone en vigencia por el artículo anterior.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, por intermedio de su Oficina de Compras, al llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) unidades automotor destinadas a la fiscalización y control de acopio de tabaco.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la cuenta Plan Nº 83 "Adquisición de dos unidades automotor Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1979".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

PLAN Nº 83

1. Denominación del Plan:

Adquisición de dos (2) unidades automotor.

2. Repartición responsable del plan:

Administración del Fondo Especial del Tabaco, dependiente de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios (Ministerio de Economía) de la Provincia de Salta.

3. Antecedentes:

La Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta, cuenta con un parque automotor amortizado que es necesario renovar, ya que la antigüedad del mismo es de seis (6) años de promedio.

Es intención de las autoridades de este organismo adquirir en el presente ejercicio dos (2) vehículos los que serán afectados a los inspectores del Departamento de Fiscalización de Acopio de Tabaco los que desarrollarán las tareas que enumeramos a continuación:

1º) Aplicación de la ley Nº 19.212 y Decreto Nº 3645 sobre tabaco no comercializable.

2º) Aplicación de la Ley Nº 6704, destrucción de rastros, con estrecha colaboración con la Dirección de Tabaco.

3º) Campaña contra la Sclerorotina.

4º) Asesoramiento al productor en las distintas etapas de la producción como así también la obtención de datos que nos permita evaluar la producción total.

5º) Colaboración en la elaboración de los censos Agropecuarios y Ganaderos.

6º) Intercambio de opiniones entre el inspector y productor, concretándose a temas relacionados a cultivo, cosecha, comercialización y aclarar dudas sobre las nuevas técnicas de tipificación.

7º) Vigilancia del estricto cumplimiento de los patrones tipos de tabacos oficiales.

4. Presupuesto

En consecuencia el presupuesto del presente plan se estima en la suma de \$ 55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de pesos).

5. Financiación:

La erogación que demande el presente plan y que asciende a la suma de \$ 55.000.000 (Cincuenta y cinco millones de pesos), serán atendidas con recursos del Fondo Especial del Tabaco.

6. Destino de las inversiones:

Conforme a lo dispuesto por el convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación los automotores que se adquieran en cumplimiento del presente plan pasarán, a formar parte del patrimonio de la Administración del Fondo Especial del Tabaco de Salta.

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1498 - 7-11-79 - Expte. Nº 50.348/79 - Cód. 66.

Apruébase la licitación pública Nº 5 convocada el 31 de agosto del año en curso para la adquisición de comestibles, 3º cuatrimestre, año 1979, con destino a distintos servicios dependientes del Ministerio de Bienestar Social la que fuera adjudicada a las siguientes firmas:

José Ovalle: Los renglones Nºs. 25, 29, 36, 60, 64, 66, 72, 96, 103, 105, 112, 114 y 135 por la suma de Setenta y seis millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos (\$ 76.764.000).

Alberto Nader: Los renglones Nºs. 2, 3, 6, 9 al 11, 13 al 16, 18, 19 (disminuido a 199 latas), 22, 27, 28, 31, 34, 39, 40, 41, 43, 44, 49 (disminuido a 38 kgs.), 50, 53 al 55, 58, 59, 61, 65, 69, 70, 75, 79, 82, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 98, 102, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 117, 123, 124, 125, 130, 131 y 134 por la suma de Ciento veinticuatro millones ochocientos veinte mil doscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 124.820.264), para los servicios de la capital y los renglones Nºs. 1a al 7a, 9a, 10a, 12a al 20a, 26a al 45a, 47a, 50a al 61a, 63a al 65a, 69a, 70a, 73a, 75a, 76a, 78a, 79a, 82a, 84a y 105a por la suma de Veinticinco millones seiscientos sesenta y dos mil nueve pesos (\$ 25.662.009), para los servicios de campaña.

Luis Alberto López: Los renglones Nºs. 21, 35, 51, 77, 94, 97, 99, 104 y 108 por la suma de Cinco millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa pesos (\$ 5.943.990).

Violeta Altube de Sanguedolce: Los renglones N^{os}. 5, 7, 8, 20, 26, 33, 38, 46 al 48, 56, 57, 62, 83 y 84 por la suma de Quince millones trescientos noventa y ocho mil novecientos tres pesos (\$ 15.398.903).

Domingo Batule e Hijos: Los renglones N^{os}. 1, 4, 17, 23, 24, 30, 32, 37, 42, 52, 63, 67, 68, 73 y 81 por la suma de Ciento cuarenta y dos millones cinco mil setenta y cuatro pesos (\$ 142.005.074).

Empresa Constructora Marcuzzi Hnos.: El renglón N^o 129 por la suma de Cinco millones cien mil pesos (\$ 5.100.000).

Vicente Aclud: Los renglones N^{os}. 92, 109, 116, 118 al 122 y 127 por la suma de Nueve millones setecientos diez mil doscientos setenta pesos (\$ 9.710.270).

Art. 2^o — El gasto que demande la presente licitación cuyo monto asciende a Cuatrocientos cinco millones cuatrocientos cuatro mil quinientos diez pesos (\$ 405.404.510) deberá imputarse a Valores a Regularizar, Compras y Suministros, Ejercicio 1979.

Art. 3^o — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a realizar la compra directa de los renglones N^{os}. 12, 80, 86, 90 y 128 para los servicios de la capital, por un monto aproximado de Diecinueve millones de pesos (\$ 19.000.000) y los renglones N^{os}. 8a, 23a al 25a, 46a, 48a, 49a, 62a, 66a al 68a, 77a, 80a, 81a, 91a al 104a, 106a al 126a y 130a al 138a, para los servicios de campaña, por un monto aproximado de Ciento cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos (\$ 104.550.000), con encuadre en el artículo 27, inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente e imputación a Fondos a Regularizar, Compras y Suministros, Ejercicio 1979.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1500 - 8-11-79 - Expte. Nº 01501/79 - Cód. 72.

Autorízase el pago de la indemnización prevista en el decreto ley Nº 18/76 y ley Nº 5357, a favor del señor Oscar Ramón Nieto Balverdi, L. E. Nº 7.226.367, ex-empleado de la Dirección General de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, por un monto total de Cuatro millones cuatrocientos mil pesos (\$ 4.400.000), a liquidarse en veintidós (22) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) cada una, conforme lo establece la ley Nº 5363.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1501 - 8-11-79 - Expte. Nº 50.933/79 - Cód. 66.

Designase representante oficial de la provincia ante la Comisión Nacional de Vigilancia de Enterobacterias (Co.Na.Ve.) a la doctora Ana Graciela Bondoni de Bojarski, matrícula profesional Nº 130, legajo Nº 39.045, clase 14, categoría 16, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1502 - 8-11-79 - Expte. Nº 50.067/79 - Cód. 66.

Autorízase el pago de la indemnización prevista en el decreto ley Nº 18/76 y ley Nº 5357, a favor de la señorita Marta Olga Guantay, D. N.I. Nº 10.494.809, ex-agente de la Dirección Ge-

neral de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, por un monto total de Seiscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$ 679.348) a liquidarse en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de ciento sesenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos (\$ 169.837) cada una, conforme lo establece la ley Nº 5363.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1503 - 8-11-79 - Expte. Nº 01499/79 - Cód. 72.

Autorízase el pago de la indemnización prevista en el decreto ley Nº 18/76 y ley Nº 5357, a favor del señor Aníbal Humberto Aparicio, L. E. Nº 8.182.768, ex-agente de la Dirección General de Deportes y Recreación, Unidad de Servicio 3/42 del Ministerio de Bienestar Social, por un monto total de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000), a liquidarse en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) cada una, conforme lo establece la ley Nº 5363.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1504 - 8-11-79 - Expte. Nº 49.956/79 - Cód. 66.

Autorízase el pago de la indemnización prevista en el decreto ley Nº 18/76 y ley 5357, a favor de la señora María Olga Aveldaño de Fabián, L. C. Nº 2.785.642, ex-agente de la Dirección General de Familia y Minoridad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, por un monto total de Ochocientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$ 868.355), a liquidarse en cinco (5) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos (\$ 173.671) cada una, conforme lo establece la ley 5363.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1505 - 8-11-79 - Exptes. N^{os}. 35.869/76 y 36.505/79 - Cód. 66.

Transfórmase en cesantía por abandono de servicio, la baja de la señora Nelly del Carmen Oviedo de Zamorano, L. C. Nº 4.779.770, ex-agente del Instituto de Patología Regional del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta mediante decreto Nº 1424 de fecha 11 de mayo de 1977, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 439/76.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1506 - 8-11-79 - Expte. Nº 50.020/79 - Cód. 66.

A partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente decreto, déjase cesante por abandono de servicio al doctor Raúl Antonio López Bianchi, L. E. Nº 7.850.876, clase 1949, matrícula profesional Nº 1062, legajo Nº 38503, clase 14, categoría 16, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 620/79 y las disposiciones establecidas en el artículo 21, inciso a) apartado 2^o de la ley Nº 3371 y artículo 27, inciso a) de la ley Nº 3957.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1507 - 8-11-79 - Exptes. N^{os}. 50.247/79 y 50.248/79 - Cód. 66.

Asígnase la función de jefe de Servicio de la Sala "Santa Isabel" de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmi-

sibles, al doctor Sergio Córdoba, legajo Nº 09182, clase 14, categoría 17, con vigencia al 6 de julio del año en curso.

Con vigencia al 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, otórgase a favor del doctor Sergio Córdoba, legajo Nº 09182, una sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de clase 14, categoría 17.

Asígnase la función de jefe de División del Servicio de Cardiología de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, al doctor Osvaldo Walter Genovese, legajo Nº 21722, clase 14, categoría 17.

Con vigencia al 10 de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año, otórgase a favor del doctor Osvaldo Walter Genovese, legajo número 21722, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de haberes existente entre los cargos de clase 14, categoría 17, profesional, agregado y clase 14, categoría 21, jefe de División del Servicio de Cardiología.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1508 - 8-11-79 - Exptes. Nºs. 49.894/79 (original y corresponde 1) y 49.893/79 (original y corresponde 1) - Cód. 66.

Autorízase el pago de la indemnización prevista en el decreto ley Nº 18/76 y ley Nº 5357, a favor de la señora Clarisa Eustaquia López de Aguilar, L. C. Nº 9.480.418, en su carácter de cónyuge supérstite, según lo acreditan las actuaciones de referencia, del señor Joaquín Aguilar ex-empleado del Ministerio de Bienestar Social, por un monto total de Tres millones cuatrocientos mil pesos (\$ 3.400.000), a liquidarse en diecisiete (17) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Doscientos mil pesos (\$ 200.000) cada una, conforme lo establece la ley Nº 5363.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1509 - 8-11-79 - Expte. Nº 41-20.477.

Autorízase a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a invertir la suma de Tres millones quinientos mil pesos (\$ 3.500.000), en trabajos de refacción del inmueble ubicado en calle Zuviría Nº 163 de esta ciudad, y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1510 - 8-11-79 - Expte. Nº 41-20.403.

Prevía intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un millón ochenta y dos mil cuatrocientos tres pesos (\$ 1.082.403), a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en la atención de los trabajos de investigación que realiza la Dirección del Museo Arqueológico de Cachi.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1511 - 8-11-79 - Expte. Nº 44-286.290.

Reconócese un crédito por la suma de Cinco millones seiscientos setenta y siete mil novecientos diez pesos (\$ 5.677.910), a favor de la señora Amanda Ganela Lobo Vda. de Riso, M. I. nú-

mero 4.208.249, en concepto de pago de indemnización por fallecimiento de su esposo, Dn. Félix Ernesto Riso, ocurrido "en y por actos de servicio" mientras se desempeñaba como Agente de Policía de la Provincia.

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 36230

F. Nº 4922

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.865-D, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR el Cerro Tul Tul y se mide 22.400 metros az. 355º hasta determinar el PP., desde este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 5.000 metros az. 360º hasta llegar nuevamente al P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de octubre de 1979.

Valor al cobro \$ 42.500

e) 12 al 23-11-79

O. P. Nº 36206

R. Nº 21169

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 1 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.613-S ha solicitado en el Dpto. Sauta Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia "PR" y como Punto de Partida "PP" el Cº Fundición a partir del cual se mide 2.500 metros az. 360º para determinar el esquinero 1; 4.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 5.000 metros az. 180º para determinar el esquinero 3; 4.000 metros az. 270º para ubicar el punto 4 y 2.500 metros az. 360º para coincidir nuevamente con el Punto de Partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 8 de octubre de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 8 al 21-11-79

O. P. Nº 36103

T. Nº 21087

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 26 de octubre de 1977, por Expte. Nº 10.043/77, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" la Escuela de Santa Rosa de Pastos Grandes y desde allí se mide 100 m. az. 278º 30' y luego 2.000 m. az. 188º 30' hasta el punto de partida "PP"; desde este punto se mide 4.700 m. az. 278º 30' hasta el punto 1, 600 m. az. 1º hasta el punto 2, 300 m. az. 273º hasta el punto 3, 3.300 m. az. 8º 30' hasta el punto 4, 5.000 m. az. 98º 30' hasta el punto 5 y por último 4.000 m. az. 188º 30' hasta el

punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.979 has, libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36098 T. Nº 21085

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 6 de setiembre de 1978, por Expte. 10411-S/78, ha solicitado en el Dpto. de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos a partir del cual se mide 3.200 m. az. 360º para ubicar el esquinero 1; 4.200 m. az. 90º para determinar el punto 2; 3.200 m. az. 180º para ubicar el esquinero 3 y 4.200 m. az. 270º para coincidir nuevamente con el "PP", cerrando de esta manera la superficie libre de 1.344 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36097 T. Nº 21086

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que José Neptali Sanz, el 7 de diciembre de 1978, por Expte. Nº 10.619-S, ha solicitado en el Departamento de Santa Victoria, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Abra de Cóndor, a partir del cual se mide 1.000 metros azimut 360º para determinar el esquinero 1; 3.000 metros az. 90º para ubicar el punto 2; 1.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 3; 1.000 m. az. 90º para ubicar el punto 4; 4.000 m. az. 180º para determinar el esquinero 5; 4.000 m. az. 270º para ubicar el punto 6 y 4.000 m. az. 360º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera la superficie de 1.900 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36092 T. Nº 21074

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que Amílcar Omar Oyarzun, el 12 de mayo de 1978, por Expte. Nº 10.323-O, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia "PR" y como punto de partida "PP" el Cº Negro de Chorrillos, se mide 4.000 m. az. 180º para ubicar el esquinero 1;

5.000 m. az. 270º para determinar el punto 2; 4.000 m. az. 360º para ubicar el esquinero 3 y por último 5.000 m. az. 90º para coincidir nuevamente con el punto de partida "PP", cerrando de esta manera una superficie de 2.000 has, la que se superpone en 90 has. a las Minas Esther, Expte. 1069-L; Victoria, Expte. 412-Z; Julio César, Expte. 1677-N; Mario, Expte. 1678-N y Faralones, Expte. 1653-N, quedando una superficie libre de otros pedimentos mineros de 1.910 has., ubicadas dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 8 de octubre de 1979. Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.500 e) 31-10 al 13-11-79

O. P. Nº 36018 T. Nº 21006

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 19 de marzo de 1979, ha solicitado la mensura de la mina de sal común, denominada "Inés", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 7285-Ch., la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del P.M.D. el que se ubica midiendo 100 metros az. 254º 49' del Mojón M3 de la mina Tincal y se llega al P.M.D. de ahí se mide 165,10 metros az. 74º 49' hasta el punto A; desde allí se mide 370 metros az. 164º 49' hasta el punto B; luego se mide 540,54 metros az. 254º 59' hasta C; después se mide 370 metros az. 344º 49' hasta D y finalmente se mide 375,44 metros az. 74º 49' hasta el P.M.D. cerrando una superficie de 20 Has. — Salta, 13 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 24-10, 1 y 13-11-79

O. P. Nº 36017 T. Nº 21007

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 19 de marzo de 1979, ha solicitado la petición de mensura de la mina de sulfato de sodio, de su propiedad, denominada "María Auxiliadora", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. número 9328-Ch., la cual constará de una pertenencia de 20 Has. que se ubicará así: Partiendo del P.M.D. el que se ubica a 150 metros 135º del punto determinado por las siguientes visuales a los cerros: Macón 311º y Tul Tul 343º 30' que se unen en el punto M.D., de ahí se mide 50 metros az. 45º para llegar al punto A; desde allí se mide 150 metros az. 155º hasta B; desde allí se mide 666,67 metros az. 225º hasta el punto C; luego se mide 300 metros az. 315º hasta D; después se mide 666,67 metros az. 45º hasta el punto E y finalmente se mide 150 metros az. 135º hasta A., cerrando una superficie de 20 Has. — Salta, 13 de agosto de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 12.750 e) 24-10, 1 y 13-11-79

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 36226 F. Nº 4919

Ministerio de Bienestar Social**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE SALTA**

Expediente Nº 8501/79.

LICITACION PUBLICA Nº 6/79

Llámase a Licitación Pública Nº 6/79 para el día 27 de noviembre de 1979 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para realizar la provisión de 130 (ciento treinta) metros de tela Alpaca, de verano, color verde oscuro, de 1,50 mts. de ancho y 258 (doscientos cincuenta y ocho) Camisas clásicas manga larga de algodón o linón, en un todo de acuerdo a las características detalladas en el Pliego de Condiciones.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 10.000.

Fecha de Apertura: 21/11/79. Horas: 12.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Banco de Préstamos y A. Social - Alvarado Nº 621, Salta.

Valor al cobro \$ 12.750 e) 9 al 13-11-79

O. P. Nº 36225 F. Nº 4920

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****LICITACION PUBLICA Nº 4/79**

Construcción de 183 viviendas e infraestructura en el territorio provincial con proyecto fijo, precio tope y tecnología libre.

Financiación: FO.NA.VI.

Fecha y Lugar de Apertura: 12 de diciembre de 1979 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Venta de Pliegos y Consulta: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 21.250 e) 9 al 15-11-79

EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 36200 R. Nº 21163

Ref.: Expte. Nº 34 - 21998/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, Art. 350 inc. b), se hace saber que el señor Roque Jacinto Vizgarra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Playa Grande, Lote Nº 12, catastro Nº 4256, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por me-

dio de un canal comunero denominado Romera-Medina. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se considere afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de junio de 1977 — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación. Imp. \$ 42.500 e) 8 al 21-11-79

O. P. Nº 36181

R. Nº 21153

Ref.: Expte. Nº 34-80737/77 y Agr. 34-89938/78

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Salvador Cuevas y Eduardo Martín Sánchez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública -por aplicación del art. 233 del Código de Aguas- para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 9 del Fraccionamiento de Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro Nº 5106, ubicada en Río del Valle, Departamento de Anta, con un caudal de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero a construir. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 7418/69, Expte. 1638/66.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de setiembre de 1979. — Jorge O. Dean, Ing. Agronomo - Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 42.500

e) 7 al 20-11-79

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 36236

R. Nº 21185

Por **RAMON HORACIO CORTEZ****REMATE ADMINISTRATIVO**

El día 20 de noviembre de 1979, a horas 18, en calle San Martín y Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base \$ 573.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Francisco Vélaz número 474, Villa 20 de Junio, Ciudad, identificado como Parcela 34, Sección O, Manzana 491, catastro Nº 58.518, Asiento 1, Folio 259, Libro 433 de la DGI. Medidas: 8 metros de frente por 30 metros de fondo. Juicio Apremio de la Municipalidad de Salta c/Celestina Carrizo, Expediente

Nº 17.230/78. Señala 30% en el acto de remate más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos: 8 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 12 al 21-11-79

O. P. Nº 36235 R. Nº 21186

Por RAMON HORACIO CORTEZ

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 20 de noviembre a horas 18,30 en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 3.527.750 o sea las 2/3 de la valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Bartolomé Mitre número 1851 de esta Ciudad, identificado como Parcela 4, Sección A, Manzana 58, Catastro 13.676, Asiento 133-557, Folio 114-546 del Libro I-Y-T-G-, de la DGI. Medidas: 9 metros de frente por 61,38 metros de fondo. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta c/Cayetano Puca. Expte. Nº 06125/78. Señala 30% en el acto del remate, más la comisión de ley, el saldo una vez aprobada la subasta. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ramón Horacio Cortez, Martillero Público - San Juan 287 - Teléf. 21620.

Imp. \$ 64.000 e) 12 al 21-11-79

O. P. Nº 36160 R. Nº 21125

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979, a horas 18 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 620.932 (Seiscientos veinte mil novecientos treinta y dos) o sea las 2/3 partes, de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle San Juan 1444 de esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, identificado con Matrícula Nº 8958 de la Sección F, Manzana 29, Parcela 13; Plano 161, según Asiento Nº 4 del Libro 40, Folio 202 DGI. Medidas: 10 metros de frente por 68 metros de fondo. La vivienda se encuentra ocupada por sus dueños. Juicio Apremio "Municipalidad de Salta vs. Agustina Espin de Martínez", Expte. Nº 4008/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones 8 días en Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel 21872.

Imp. \$ 64.000 e) 5 al 14-11-79

O. P. Nº 36159 R. Nº 21126

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979, a horas 18,15 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy de esta ciudad, remataré con la base de \$ 432.576 (Cuatrocientos treinta y dos mil quinientos setenta y seis) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Juramento

Nº 1415, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, Sección B, Manzana 2, Parcela 9, Plano 361. Medidas: 12 metros de frente por 38 metros de fondo. Sup. total 456 m²., según Asiento Nº 1, Folio 83 del Libro 227 DGI. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Molina, José López y Quiñones José, Expte. Nº 5373/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: ocho días en Boletín Oficial y ocho días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel 21872.

Imp. \$ 64.000 e) 5 al 14-11-79

O. P. Nº 36158 R. Nº 21127

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979 a horas 18,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 5.800.256 (Cinco millones ochocientos mil doscientos cincuenta y seis) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Alvarado Nº 2075 de esta ciudad, identificado como Parcela Nº 2 de la Sección F, Manzana 6b. Lote Nº 8. Plano Nº 63. Matrícula Nº 8.943, según Asiento Nº 4, Folio 196, Libro 39 DGI. Medidas: 10 m. de frente por 25,57 de fondo. Sup. total 255,70 m². Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Constantino Mosca, Expte. Nº 3969/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del valor de la compra, más la comisión de ley, y el saldo una vez aprobada la subasta. Publicaciones: ocho días en el Boletín Oficial y ocho días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Teléfono 21872.

Imp. \$ 64.000 e) 5 al 14-11-79

O. P. Nº 36157 R. Nº 21128

Por RAUL R. MOYANO

REMATE ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 14 de noviembre de 1979 a horas 19 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Avdas. San Martín y Jujuy, remataré con la base de \$ 414.000 (Cuatrocientos catorce mil) o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Pedro Arias Velázquez al 600, identificado como lote Nº 5, Parcela 12, Plano Nº 330, Sección A, Manzana 18, según Asiento Nº 3, Folio 317, Libro Nº 94 DGI. Medidas: 12 metros de frente por 39,50 de fondo. Superficie total 474 m². Catastro Nº 13.547. Juicio Apremio Municipalidad de Salta vs. Maidana, Ernesto Severiano", Expediente Nº 5.388/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio a cuenta y como seña del mismo y el saldo una vez aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero. Tel 21872.

Imp. \$ 64.000 e) 5 al 14-11-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 36238 S/C. Nº 1925

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ref.: Expte. Nº 61 - 29.139/79 - Sumario c/ Carmen Ayala de Romero.

Sumarios, 9 de noviembre de 1979

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación, Dra. Leila Mary Yobe, cita a la Sra. Carmen Ayala de Romero, Ordenanza de

la Escuela "Virgen del Valle" de El Tabacal (S. R. de la Nva. Orán), a prestar Declaración Indagatoria y formular su defensa en las actuaciones sumariales del rubro, a la audiencia del día 15 de noviembre de 1979 a horas 12, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de concluir las mismas en mérito a las solas constancias de autos. Queda Ud. legalmente notificada. — Leila Mary Yobe, Instructora Sumariante Interina - Consejo General de Educación - Salta.

Sin cargo

e) 12 y 13-11-79

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 36253 S/C. Nº 1926

Luix Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "Sucesorio de doña SARA LUISA RUIZ", Expte. Nº 27.203/78, cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 30 de 1979. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36250 R. Nº 21194

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CHIBAN, para que hagan valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Miguel Chibán", Expte. Nº 27.804/79. — Secretaria, 4 de octubre de 1979. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36249 R. Nº 21203

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA GANA DE BELLONI (Expte. Nº 52.089/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de octubre de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36246 R. Nº 21200

El doctor Julio César Oyejero López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Marta del Corro, en Expte. Nº 67.664/79, caratulado Sucesorio de BASILIO BARRIOS, cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. Publíquese por tres días. — Salta, 25 de octubre de 1979. — Dra. Marta del Corro, Secretaria (Int.).

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36245 R. Nº 21195

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LAMAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de Juan Carlos Lamas", Expte. Nº 23.853/76. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 29 de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36244 R. Nº 21196

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados: "AVILA, VIRGILIO JUSTINIANO y AVILA, FELIPA ASTORGA de s/Sucesorio", Expte. Nº 21982/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 30 de agosto de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36240 R. Nº 21192

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados VILLAGRAN, NAPOLEON VICTORIANO, Sucesorio, Expte. Nº 50.978/78, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 1º de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36237 R. Nº 21188

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios de don JOSE SANTIAGO POZZI (Expte. Nº 52017/79). Publíquese por tres días. — Salta, noviembre 5 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 12 al 14-11-79

O. P. Nº 36232

R. Nº 21190

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIA CHOCQUE, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 12 al 14-11-79

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36242

R. Nº 21201

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Heladera Marca "SIAM" de 4 puertas

El día 15 de noviembre de 1979, a horas 18,45, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad de Salta, remataré: por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor Guillermo Usandivaras Posse, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, en juicio: "Exhorto - Salgado, Calicto A. c/ Juana Elena Basso s/Demanda Ejecutiva", Expediente Nº 14.193/78: Una heladera marca "SIAM", de cuatro puertas 26', en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrada en mi poder. Puede ser revisada por los señores interesados de 16 a 20, en el domicilio arriba indicado. En el acto del remate el comprador deberá abonar el total del precio y se le hará entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Teléfono 19104.

Imp. \$ 12.750

e) 13 al 15-11-79

O. P. Nº 36231

T. Nº 21191

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un juego de comedor c/mesa, seis sillas y modular de madera color marrón — Un juego de living y un televisor marca "Panoramic" — Sin Base

El día 13 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. doctor Oscar G. Koehle, secretaria a cargo de Dora Ruiz Bozzo, en juicio que corre por Expte. Nº 56.205/79, remataré sin base: Un juego de comedor compuesto de una mesa extensible color marrón con seis sillas tapizadas color blanco, un modular color marrón de 4 cuerpos; un juego de living color blanco, compuesto por un sofá de 3 cuerpos y dos sillones; un televisor marca "Panoramic" Top-line, serie 1100045, modelo 15012 con mesita rodante. Todos estos bienes secuestrados en mi poder en perfecto estado de uso y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, ha-

ciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil.

Imp. \$ 8.500

e) 12 y 13-11-79

O. P. Nº 36212

R. Nº 21178

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de noviembre de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución de Sentencia Torres Urbana vs. Juárez o Guárez Ládroso Pacífico, remataré: con Base de (\$ 52.650,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal de un inmueble catastro Nº 8924, parcela 23, manzana 57 a), Sección 10 de S. R. de la Nueva Orán. Ubicado en el Pasaje Perito Moreno de esta ciudad, entre las calles Coronel Pingles y Laprida, lindando al Norte con dicho pasaje, al Este con propiedad de Luciano Escobar y al Oeste con la de Adolfo Escobar. Desocupado. No existiendo nada plantado. Medidas: Frente 10 mts. Fondo: 29,72 m. Plano Nº 878. Superficie: 297,20 m2. Libro 50, Folio 215, Asiento 1. Catastro de Origen Nº 8.300. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. E. V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 48.000

e) 8 al 15-11-79

O. P. Nº 36184

R. Nº 21160

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 14 de noviembre de 1979, a las 18,30 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 95.984.816, dos fracciones de la finca El Salvador, ubicadas en el Partido de San Agustín, Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. 1) Lote 2 B, Matrícula 3626. Superficie: 6 Hect. 4.903 mts2. 92 dm.2. 2) Lote 3 B, Matrícula 3628. Superficie: 26 Hect. 3.391 mts2. 65 dm2. Riego: manantiales propios, para riego de toda la finca. Ordena la señora Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en juicio seguido contra Jean Ramón y otro, en Expte. Nº 15.892/79. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos serán rematadas con la base de \$ 63.989.970 y en caso de fracasar éste, a los quince minutos siguientes serán rematadas sin base.

Imp. \$ 48.000

e) 7 al 14-11-79

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 36243

R. Nº 21197

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "SABHA, DORA RODRIGUEZ de s/Testamentario - Expediente

Nº 32.794/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de noviembre de 1979. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 13 al 15-11-79

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 36248

R. Nº 21198

Se comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "AGROSALTA Sociedad Colectiva - s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 52.188/79, que se tramita por ante el Juzgado de Ira. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, a cargo del doctor Alberto López, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, se ha dictado la siguiente resolución: 1º) Declarando la apertura del concurso preventivo de Agrosalta Sociedad Colectiva, con domicilio legal en Pje. Ingeniero Enrique Clement Nº 1241, ciudad de Salta, y cuyos socios con responsabilidad ilimitada son los señores: PASCUAL CHUCHUY, L.E. 3.924.530, con domicilio en Florida 305; EDUARDO PASCUAL CHUCHUY, L.E. 7.245.374, con domicilio en Avda. Uruguay 460, ciudad, y VICTOR ALFREDO CHUCHUY, L.E. 5.148.170, con domicilio en calle Miguel Ortiz 250, ciudad... 2º)... b) Fijando el día 22 de febrero de 1980 o el subsi-

guiente hábil a horas 10 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico, contador público nacional Carlos Francisco Flores, con domicilio en calle Ituzaingó 121, Dpto. 72, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos; c) Fijando el día 25 de abril de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9 en dependencias del Juzgado para que tenga lugar la junta de acreedores. Conforme al art. 28 de la ley 19.551 la junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 (cinco) días. — Salta, 9 de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 35.250

e) 13 al 19-11-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 36203

R. Nº 21164

Se hace saber por el presente que por ante el Juzgado de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en el Expte. 56.235/79, Concurso Preventivo de Sara Ester Baissac de Gastal, se ha resuelto prorrogar la audiencia de Junta de Acreedores para el día 21 de diciembre a horas 9, la que se celebrará en dependencias del juzgado con los acreedores que concurren. Secretaria, noviembre 6 de 1979. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 15.000

e) 8 al 14-11-79

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 36241

R. Nº 21202

COSALTA

Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

Salta, 9 de noviembre de 1979

COMPROMISO DE FUSION

La Cooperativa Agraria del Norte, con domicilio en Avda. Chile 1467 y la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. (COSALTA), con domicilio en Avda. Chile 1888, ambas de la ciudad de Salta, han acordado fusionarse, la primera como incorporada y la segunda como incorporante, razón por la cual los reclamos y oposiciones de acreedores serán atendidos en el horario de 9 a 12 horas en Avda. Chile 1888.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 15.000

e) 13 al 19-11-79

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 36182

R. Nº 21155

I.N.A. S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de

Industrias Noroeste Argentino S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de 1979 a horas 19, en su sede social de Avda. Rep. de Chile Nº 1450 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA: :

1. Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente.
2. Consideración Revalúo Contable Ley número 19.742/72.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Sexto Ejercicio Económico al día 31 de agosto de 1979 y gestión del Directorio y Síndico.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio.
5. Retribución a Directores, Gerentes y Síndicos conforme a lo previsto del Art. 261 de la Ley Nº 19.550 (Art. 25 Estatuto).
6. Fijación de número y elección de Directores titulares y suplentes.
7. Elección de Síndicos titulares y suplentes.

Edvino Matulovich
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 7 al 13-11-79

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 36247 R. Nº 21199
CENTRO MATERNO INFANTIL Nº 3

La Comisión Directiva del Centro Materno Nº 3 de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, la misma se llevará a cabo en el local Escolar el día 23 de noviembre a horas 20.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria anual, Balance General de los años 1975, 76, 77 y 78.
- 3º) Renovación de la Comisión Directiva.
- 4º) Reforma del Estatuto (por cambio de nombre de la entidad).

Paulina de Orozco
Presidenta

Imp. \$ 3.000 e) 13-11-79

O. P. Nº 36234 R. Nº 21187

UNION SIRIO LIBANESA

Avda. 20 de Febrero 30 - Tel. 20071

4440 - METAN (Salta)

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al Art. 32 del Estatuto Social, la Unión Sirio Libanesa de Metán convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de diciembre de 1979 a horas 15, en su local social de calle 20 de Febrero 25, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación Memoria y Balance del ejercicio 1978 - 1979.
- 2) Informe del señor Presidente sobre el desarrollo de la Sociedad durante el período.
- 3) Renovación parcial de la Honorable Comisión Directiva.
- 4) Fijar cuota ingreso y social.

"El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes". — Artículo 50.

NOTA: Para tener derecho a voto los socios deben encontrarse al día con Tesorería.

Miguel Payeras Vallori **Julio Antonio Solís**
Secretario Presidente
Imp. \$ 9.000 e) 12 al 14-11-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 36251

Boletín Nº 10.852. Fecha 6-XI-79.

Pág. 4186. Donde dice: Resolución Nº 1455-D. M. de Gob., Just. y Educ. Considerando: ... (Art. 7º inc. 8). Debe decir: ... (Art. 1º inc. 8).

Boletín Nº 10.853. Fecha 7-XI-79.

Pág. 4217. Donde dice: Sección Administrativa - Ley Nº 5471 - M. de Economía - Artículo 1º ... coparticipación. Debe decir: ... coparticipación.

Pág. 4224. Donde dice: Decreto Nº 1494 - Secretaría Gral. de la Gob. ... Suescum & Asociados E. A. Debe decir: Suescum & Asociados S.A.

Pág. 4227. Donde dice: Decretos Sintetizados. Decreto Nº 1492 - M. de Economía - Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3 \$ 20.000.000. Debe decir: ... \$ 20.900.000.

Boletín Nº 10.854. Fecha 8-XI-79.

Pág. 4242. Donde dice: Sección Administrativa - Edictos de Minas - O. P. Nº 36205. Debe decir: O. P. Nº 36206.

Pág. 4246. Donde dice: Resolución - O. P. Nº 36202 - S/C. Nº 1923 - Considerando: ... determinado para peticionar. Debe decir: ... determinado de tiempo para peticionar.

LA DIRECCION

Sin cargo e) 13-11-79

RECAUDACION

O. P. Nº 36252

| RECAUDACION | |
|---------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | 47.885.439 |
| Recaudación del día 12-11-79 \$ | 201.635 |
| TOTAL | \$ 48.087.074 |

A V I S O

A fin de evitar errores en las publicaciones se ruega a los señores avisadores presentar los originales en forma legible. No se dará curso a ningún pedido de publicación que no se ajuste a lo señalado precedentemente. Los originales deberán presentarse como mínimo 24 horas antes al día de su publicación.